

RESOLUCIÓN N° 116/25

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

PUBLICAR las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de contratación de personal laboral Indefinido (3 plazas) con generación de lista de reserva, categoría “AUXILIAR GERIÁTRICO” para la empresa municipal “MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA) que es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.(GESTIONA) según el modelo que aparece como **anexo 2**.

3ª.- Los candidatos/as dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA). De acuerdo con lo especificado en el punto

anterior, se establece **19 de noviembre al 2 de diciembre de 2025**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:00 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, (GESTIONA) en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán o a través de nuestra página web.**

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados/as por orden de calificación

6ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el nº de plazas y/o las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato/a renuncia a su llamamiento, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

7ª En cuanto a los llamamientos de los/las candidatos/as de la lista de reserva destacar que para algunos servicios es necesario disponer del carnet de conducir tipo B. Aunque no es un requisito indispensable para presentarse, en caso de que el servicio lo requiera se consultará si el candidato/a posee dicho carnet. Si no lo tuviera, se continuará con el siguiente en la lista, **sin que ello implique la pérdida de su posición para futuros llamamientos para cubrir futuras contingencias.**

7ª.- Una vez publicadas los resultados, los candidatos/as disponen de 10 días hábiles para solicitar la revisión de los resultados de las pruebas. La solicitud debe dirigirse por el interesado/a al correo electrónico rrhh@gestmogan.com

solicitando la revisión y se le dará cita en los días posteriores conforme a la disponibilidad de la comisión de selección

2º- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. (GESTIONA)

En Mogán, a 18 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL